

PRIMAVERA , 15 de Marzo de 2017

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 676 que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: OPKO CHILE S.A. Rut 76669630-9

La Cantidad de 70,891 SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLICITADOS POR DIDECO PARA SU UTILIZACIÓN Y ENTREGA EN RONDAS MÉDICAS RURALES, INSERTO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO EJERCICIO 2017.(FACTURAS N° 293449-293417-293450-293418-294257-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	293449	17/02/2017	70,891

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

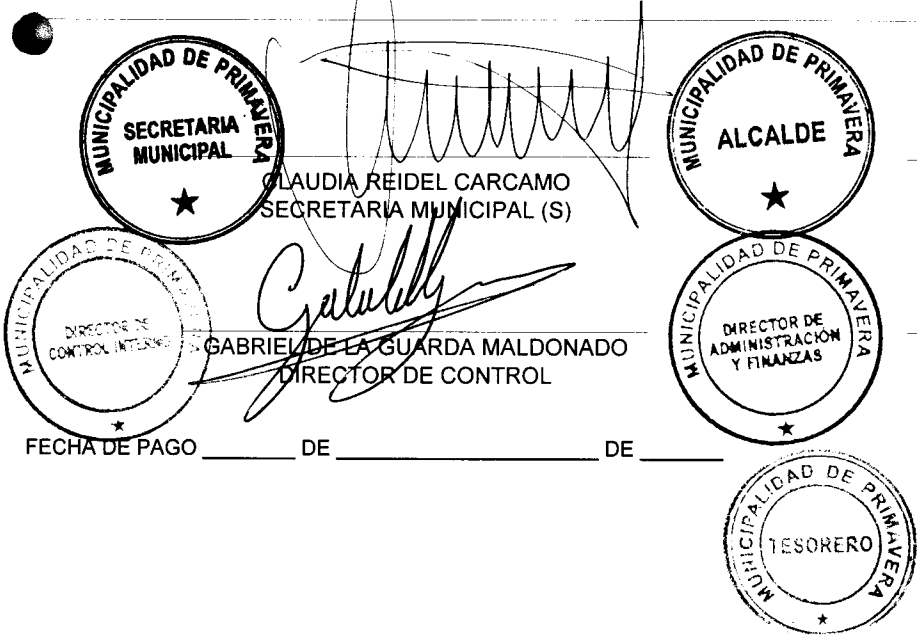
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		70,891
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	70,891	
Totales		70,891	70,891

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		70,891
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	70,891	
Totales		70,891	70,891



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

JUAN BARRIA PERALTA
DAF (S)

Mado Comunal

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____